

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ORDENANZA N° 1088/12

MESA SALIDA

MESA SALIDA

FECHA

17 ENE 2012

HORA

17 ENE 2012

RECIBIDO

17 ENE 2012

17 ENE 2012

214

Lp. A

Hora 01

VISTO:

N° 06-12

LET. C.H.

MESA SALIDA		17 ENE 2012	
Función Simple		17 ENE 2012	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

La A/S N° 07/12 de fecha 11 de Enero de 2.012 s/ Ejecutivo Municipal solicita Rectificación de Ordenanza N° 934/09, y;

CONSIDERANDO:

Que Analizada las cuestiones vertidas en la Actuación Simple de referencia y cuyos fundamentos damos por reproducidos en aras de la brevedad, no encontramos obstáculo alguno para su aprobación.

Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de Asuntos Generales y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 14-12, tratado y Aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha 13/01/2.012, según consta en Acta N° 01/12.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

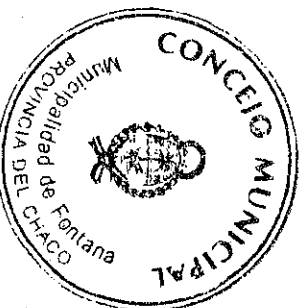
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) RECTIFICAR el Art. 1 de la Ordenanza N° 934-09, el cual queda redactado definitivamente de la siguiente manera: "AUTORIZAR la VENTA al SR. MIGUEL ANGEL MEDINA D.N.I. N° 18.270.965 del inmueble propiedad privada del Municipio de Fontana identificado como Parcela 14, Manzana 54, Chacra N° 44 Circunscripción II, Sección A, Departamento San Fernando según Plano de Mensura y Subdivisión N° 20/261/93.-

ARTICULO 2º) REFERENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana